



PERÚ

Ministerio de
Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PILCUYO
Av. Marcelino Lupaca S/N.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pilcuyo, 01 de octubre del 2024

OFICIO N° 038 -2024 – ME-DREP-DUGELEC- CETPROP/ D.

**SEÑORA: Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE**

PRESENTE:

**ASUNTO: HAGO DE CONOCIMIENTO DE VIAJE A LA CIUDAD DE PUNO XIX
COLOQUIO DEPORTIVO INTER CETPROS DE LA REGION PUNO 2024.**

REF: OF. MUL. N° 001- 2024 –DREP -UGELP - DCETPRO -A y F/P.

Es grato dirigirme a su digna Autoridad Educativa, con la finalidad de expresarle un cordial saludo a nombre del CETPRO PILCUYO, y al mismo tiempo poner de conocimiento y consideración lo siguiente:

Que, de acuerdo al PAT de nuestra Institución se ha programado participar en las actividades del calendario Escolar donde participamos todos, el personal docentes y administrativo del CETPRO PILCUYO anexo JISCULLAYA, el motivo del presente es, con la finalidad de comunicarle que se tiene programado las olimpiadas deportivas en la Provincia de Puno, el "XIX COLOQUIO DEPORTIVO INTER – CETPROS DE LA REGION PUNO 2024 a llevarse los días 2, 3, 4 de octubre del presente año, para lo cual adjunto la Resolución de Aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente



Hermogenes J. Valdez Mamani
Hermogenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA

HJVM/D

CC/ARCH



Resolución Directoral Regional N° 3415 2024-DREP

PUNO, 28 JUN 2024

VISTO, el Informe N° 069-2024-GRP-DREP-UGELP-AGP/EETP-EBA, y expediente N° 20881, donde la dirección del Centro de Educación Técnico Productiva "ARTE y FOLKLORE", solicita la Autorización para el desarrollo del "XIX COLOQUIO DEPORTIVO INTER CETPROS DE LA REGION PUNO 2024", conforme al Plan de Trabajo que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación Puno, es una Institución descentralizada del Ministerio de Educación, dentro de sus aspectos de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Gestión Administrativa, su función es garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas, Programas y Proyectos dentro de su jurisdicción; así mismo dentro de su política es fomentar, Promover eventos educativos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través del desarrollo de Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas Pedagógicas, Coloquios entre otros, sean presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

Que la resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación de servicio educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica para el año 2024, el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, y la Directiva N° 002-2021-GRP-GRDS/DREP-DGP, que norma las orientaciones para la autorización de eventos de fortalecimiento de competencias dirigido a Directivos, Docentes, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo del ámbito de la DRE Puno, aprobado con R.D.R. N° 0162-2021-DREP;

Que visto el expediente adjunto presentado por el Profesor Fidel MENDIZABAL GIRON, Director del CETPRO de "ARTE Y FOLKLORE" con Código Modular N° 0701649, quien solicita la Autorización para la realización del: "XIX COLOQUIO DEPORTIVO INTER CETPROS DE LA REGION PUNO 2024", evento a desarrollarse a nivel regional del 02 de octubre al 04 de octubre de 2024.

Estando a lo informado por el especialista de CETPRO de la UGEL Puno, visado por el Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541 y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley 26510, Ley N° 27867 modificado por la Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED, R.M. N° 0466-2024-ED, R.M. N° 542-2005-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, al Director y Comisión Organizadora del Centro de Educación Técnico Productiva de Arte y Folcklore de Puno la realización del: "XIX COLOQUIO DEPORTIVO INTER CETPROS DEL AMBITO DE LA REGION PUNO" de acuerdo al siguiente detalle:

Ámbito : Dirección Regional de Educación Puno
Organizador : CETPRO de Arte y Folcklore.
Representante : Prof. Fidel MENDIZABAL GIRON
Financiamiento : Autofinanciado y participantes.
Fecha de inicio : 02 de octubre de 2024
Fecha Termino : 04 de octubre de 2024
Meta de atención : 45 CETPROS Públicos de la Región.
Duración : 03 días
Publico objetivo : Personal Directivo, Docentes y Administrativo.

2° **ENCARGAR**, el monitoreo, supervisión y seguimiento del evento al Especialista en Educación de CETPRO y EBA de la DGP de la DRE Puno y a la UGEL Puno, para que efectúe las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

EAAA/DREP
FEPA/DGP
FWRC/OAJ
ASM/ECETPRO
C.c.arch